

Ley que Concede una Pensión del Estado a Favor del
Ing. Luís B. de la Cruz Ariza

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Ing. Luís B. de la Cruz Ariza, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0189452-5, ha servido al Estado dominicano por más de 20 años, desempeñándose como: Ayudante Calculista, Calculista de Proyecto, Inspector Auxiliar, Ingeniero Ayudante, Ingeniero Auxiliar de Anteproyectos, Ingeniero Auxiliar de Cubicaciones, Ingeniero Auxiliar de Ante-proyecto, Ingeniero Ayudante Encargado del Distrito, Ingeniero Ayudante de Campo, Encargado de Sección de Estadística, Encargado de Sección de Cubicaciones, Inspector de Ordenes del Secretario, Ingeniero de Caminos Vecinales, Sub-Director General de Programación, Director General de Caminos Vecinales, específicamente en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ing. Luís B. de la Cruz Ariza, durante los años que ha prestado servicios en la administración pública se ha distinguido por su honradez, lealtad y gran sentido de solidaridad, con apego a los principios éticos, administrativos y técnicos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es deber del Estado dominicano reconocer los meritos de ciudadanos y ciudadanas, mediante la presentación continua de labores que han servido a la sociedad con dedicación, esmero y consagración al trabajo y por hallarse en mal estado de salud, se ven imposibilitado para proseguir su trabajo productivo.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: Art.10, de la Ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Se concede una pensión del Estado al *Ing. Luís B. de la Cruz Ariza*, por la suma RD\$ _____ (_____ MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

Artículo 2. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3. La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Lic. Jesús Ant. Vásquez Martínez
Senador de la Republica por
La Provincia María Trinidad Sánchez